



**Providencia**  
*Vida Buena*

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA**

**PROPUESTA: "SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES SOAP 2026-2029"**

**DECRETO EXENTO N°252 (20.02.2026)**

**FECHA DE APERTURA: 26 DE FEBRERO DE 2026**

**PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO**

**ID. 2490-17-LE25**

**HORA APERTURA: 15:30 hrs.**

**N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 2.**

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	FORMULARIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA
			Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño			
1	JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA. RUT N° 78.760.010-7	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ
2	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA (MAGUM). RUT N°76.898.644-4	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ

OBSERVACIONES:

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA  
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde: *[Firma]*

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**ALCALDE**  
**CHILE**

**Memorándum N°3.600.-**

**Antecedentes:** Decreto Ex. N°453 de fecha 26 de marzo de 2025; Decreto Ex. N°252 de fecha 20 de febrero de 2026; Acta de Apertura; Antecedentes Oferentes; Informe de evaluación.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029", adquisición Mercado Público ID 2490-17-LE26.

PROVIDENCIA, 27 DE FEBRERO DE 2026.-

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029", adquisición Mercado Público ID N°2490-17-LE26, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 65 letra k) de la Ley 18.695.

Mediante Decreto Exento N°252 de fecha 20 de febrero de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 26 de febrero de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	78.760.010-7	JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	Admisible
2	76.898.644-4	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA IND.	Admisible

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumple con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	90%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	7%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

N°	Oferente	Oferta Económica (90%)	Experiencia del Oferente (7%)	Cumplimiento Requisitos Formales (1%)	Programa Integridad (2%)	C.C.A. (-)	PUNTAJE TOTAL
1	JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	79,50	7	1	2	0	89,50
2	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA IND.	90,00	7	1	2	-5	95,00



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029", ID: 2490-17-LE26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA INDIVIDUAL.
<b>RUT</b>	76.898.644-4
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*)</b>	La presente contratación no implica gastos para la municipalidad.
<b>PLAZO CONCESIÓN DEL CONTRATO</b>	Desde marzo de 2026 al 28 de febrero 2029.

Por último, Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Richard Santelices Hernández, Rut N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Planta, Grado 9, Función Profesional, y como suplente José Liberona Marambio Rut N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Contrata, Grado 14, Función Administrativo, pertenecientes a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

  
  
 V°B° Jurídica

  
  
 V°B° Control

  
  
 V°B° Administración Municipal  
 JFC/DLS

  
  
 V°B° Alcalde

Stk.

487.  
2/2/26



**LICITACIÓN PÚBLICA**

**“SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026 - 2029”**

**ID: 2490-17-LE26**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**PROVIDENCIA, 27.02.2026**

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada **SERVICIO DE VENTAS DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES 2026 AL 2029 (SOAP) ID: 2490-17-LE26**

Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 252 de fecha 20 de febrero de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales de Servicio, Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **26 de febrero de 2026** presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1 EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL**

N°	OFERENTE	RUT
1	JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	78.760.010-7
2	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA INDIVIDUAL	76.898.644-4

**1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	CORREDORA DE SEGUROS M. CRISTINA RUIZ BECERRA
<b><u>ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</u></b> FORMULARIO N°1: IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	✓	✓
<b><u>ANTECEDENTES TECNICOS</u></b> FORMULARIO N°2: DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	✓	✓
FORMULARIO: DECLARACION “PROGRAMA DE INTEGRIDAD”	✓	✓
<b><u>OFERTA ECONOMICA</u></b> FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA ECONÓMICA	✓	✓
OFERTA ECONÓMICA SEÑALADA EN EL PORTAL POR \$1	✓	✓

**Nota:**

- ✓: Cumple
- ×: No cumple
- : No aplica

### 1.3 OFERTAS ADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA

N°	OFERENTE	RUT
1	JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	78.760.010-7
2	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA INDIVIDUAL	76.898.644-4

### 2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 252 de fecha 20 de febrero de 2026, aprueba las Bases Administrativas Especiales de servicio y Bases Técnicas y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, constituyéndose con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT.N°	UNIDAD
VICTOR PEÑA MEZA		DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
CARLOS JORQUERA ESPINOZA		DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
YASNA VALDEBENITO BUSTAMANTE		DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales para la Contratación de servicios mediante Propuesta
- Base Administrativas Especiales de Servicios
- Bases Técnicas
- Formularios y documentos anexos
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes
- Antecedentes presentados por oferentes
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público
- Oferta económica de los oferentes

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad para pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta en virtud de la facultad establecida para esta Comisión Evaluadora en el Art. 5.2 de las Bases Administrativas Generales de Servicios.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes del oferente y no existiendo consultas, ni respuestas, determina que las empresas pasan a la etapa de evaluación de la oferta, son las siguientes:

N°	OFERENTE	RUT
1	JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	78.760.010-7
2	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA INDIVIDUAL	76.898.644-4



**4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y/O FÓRMULA DE CÁLCULO																											
OFERTA ECONÓMICA	90%	<p>La metodología de evaluación se realizará, según lo informado en <b>Formulario N°3</b> para cada uno de los ítems señalado en la tabla, en primero lugar, se obtendrá la suma del valor máximo informado de los tres periodos del ítem a evaluar, a dicho resultado, se aplicará la fórmula indicada a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO DE VEHÍCULO</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Automóvil Particular</td> <td>51%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Station Wagon</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Jeep</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Furgón</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Camioneta</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Moto</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Taxi Básico</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p><b>Mejor Oferta Económica * 100 * % del ítem Oferta a evaluar</b></p> </div> <p>Luego se sumará el puntaje ponderado de todos los ítems y su resultado será multiplicado por 90%.</p>	ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PONDERACIÓN	1	Automóvil Particular	51%	2	Station Wagon	27%	3	Jeep	2%	4	Furgón	4%	5	Camioneta	8%	6	Moto	5%	7	Taxi Básico	3%	<b>Total</b>		<b>100%</b>
ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PONDERACIÓN																											
1	Automóvil Particular	51%																											
2	Station Wagon	27%																											
3	Jeep	2%																											
4	Furgón	4%																											
5	Camioneta	8%																											
6	Moto	5%																											
7	Taxi Básico	3%																											
<b>Total</b>		<b>100%</b>																											
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	7%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del <b>Formulario N°2</b> y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 7%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 7%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 7%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 7%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 7%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 7%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 7%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 7%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 7%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 7%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0													
DETALLE	PUNTAJE																												
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 7%																												
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 7%																												
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 7%																												
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 7%																												
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 7%																												
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																												
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0 punto</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 punto																					
DETALLE	PUNTAJE																												
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																												
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 punto																												
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	<p>Se evaluará si el declarado por el oferente en el <b>Formulario "DECLARACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD"</b>, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td> <td>100 * 2%</td> </tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td> <td>0 punto</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100 * 2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0 punto																					
CRITERIO	PUNTAJE																												
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100 * 2%																												
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0 punto																												



<b>COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</b>	<p>Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.</p> <p>De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:</p>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PTS DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada multa registrada</td> <td>-0.5</td> </tr> <tr> <td>Por cada término anticipado de contrato</td> <td>-5</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada multa registrada	-0.5	Por cada término anticipado de contrato	-5
	DETALLE	PTS DE DESCUENTO					
Por cada multa registrada	-0.5						
Por cada término anticipado de contrato	-5						
<p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una <b>sanción en los últimos 24 meses</b>, el puntaje se irá restando hasta un <b>máximo de 15 puntos</b>.</p>							
<p>En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el <b>punto 6.1.1. de las Bases Administrativas Generales</b>.</p>							

## 5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 5.1 OFERTA ECONÓMICA (90%)

La metodología de evaluación se realizará, según lo informado en Formulario N°3 para cada uno de los ítems señalado en la tabla, en primero lugar, se obtendrá la suma del valor máximo informado de los tres periodos del ítem a evaluar, a dicho resultado, se aplicará la fórmula indicada a continuación:

$$\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * \% \text{ del ítem}$$

Luego se sumará el puntaje ponderado de todos los ítems y su resultado será multiplicado por 90%.

Conforme a la revisión de lo ofertado por las empresas en el Formulario N° 3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA						
"SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026 - 2029"						
ID: 2490-17-LE26						
TIPO DE VEHICULO	JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGUROS LTDA.		CORREDORA DE SEGUROS MA. CRISTINA RUIZ BECERRA EMP. IND.		MEJOR OFERTA ECONOMICA DE LA SUMA DE LOS TRES AÑOS OFERTADOS	%
	Suma del valor de los tres años ofertados	Ponderado	Suma del valor de los tres años ofertados	Ponderado	Suma del valor de los tres años ofertados	
Automóvil Particular	\$ 39.000	44,46	\$ 34.000	51,00	\$ 34.000	51%
Satation Wagon	\$ 39.000	23,54	\$ 34.000	27,00	\$ 34.000	27%
Jeep	\$ 39.000	1,74	\$ 34.000	2,00	\$ 34.000	2%
Furgón	\$ 45.000	3,82	\$ 43.000	4,00	\$ 43.000	4%
Camioneta	\$ 45.000	7,64	\$ 43.000	8,00	\$ 43.000	8%
Moto	\$ 187.000	4,65	\$ 174.000	5,00	\$ 174.000	5%
Taxi Básico	\$ 102.000	2,47	\$ 84.000	3,00	\$ 84.000	3%
Σ		88,33		100,00		
TOTAL POND. (90%)		79,50		90,00		



### 5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (7%)

Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N° 2 y acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B.1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene lo siguiente:

OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	N° EXPERIENCIAS EVALUADAS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	PONDERACION 9%
JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	10	10	5	Sin observaciones	100 X 7%	7
CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA INDIVIDUAL	10	10	5	Sin observaciones	100 X 7%	7

### 5.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	SI	100	1
CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTIAN RUIZ BECERRA EMP. IND D	SI	100	1

### 5.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (2%)
JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	SI	100	2
CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTIAN RUIZ BECERRA EMP. IND D	SI	100	2

### 5.5 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

OFERENTES	REGISTRA MULTA	CANTIDAD	REGISTRA TERMINO ANTICIPADO	CANTIDAD	DESCUENTO
JERIA Y CIA. CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	NO	N/A	NO	N/A	0
CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTIAN RUIZ BECERRA EMP. IND D	NO	N/A	SI	1	-5



## 6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGURO LTDA.
OFERTA ECONÓMICA	79,50
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	7
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	0
<b>TOTAL</b>	<b>89,50</b>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA IND.
OFERTA ECONÓMICA	90,00
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	7
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	-5
<b>TOTAL</b>	<b>95,00</b>

## 7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública denominada “SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026 - 2029”, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con ID: 2490-17-LE26, esta comisión evaluadora puede indicar que la empresa **CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA INDIVIDUAL** cumple con los requisitos Económicos y Administrativos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, no obstante se analiza la pertinencia de adjudicar.

- **Económica:**

La oferta económica de **CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA INDIVIDUAL** resulta ser la empresa con el puntaje más alto obtenido con un **90,00**

- **Técnico y Administrativos:**

La oferta presentada por la empresa **CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA INDIVIDUAL** acredita correctamente los contratos declarados y dichos contratos tiene relación directa con el servicio solicitante en la presente licitación.

Obtiene puntaje máximo en Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación de la Oferta.

Obtiene puntaje máximo en el Programa de Integridad y acredita el conocimiento del personal.



**8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026 - 2029, ID: 2490-17-LE26**, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EMPRESA INDIVIDUAL
RUT N°	76.898.644-4
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	95.00
UNIDAD TECNICA	DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

VICTOR PEÑA MEZA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

CARLOS JORQUERA ESPINOZA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

YASNA ALÉJANDRA VALDEBENITO BUSTAMANTE  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

"SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026 - 2029"

ID: 2490-17-LE26

TIPO DE VEHÍCULO	SOCIETAT I AGENTS D'ASSEGURADORS S.L.		CORREDORA DE SEGUROS MA. CRISTINA RUIZ BECERRA EMP. IND.		MEJOR OFERTA ECONÓMICA DE LA SUMA DE LOS TRES AÑOS OFERTADOS	%
	Suma del valor de los tres años ofertados	Ponderado	Suma del valor de los tres años ofertados	Ponderado	Suma del valor de los tres años ofertados	
Automóvil Particular	\$ 39.000	44,46	\$ 34.000	51,00	\$ 34.000	51%
Satation Wagon	\$ 39.000	23,54	\$ 34.000	27,00	\$ 34.000	27%
Jeep	\$ 39.000	1,74	\$ 34.000	2,00	\$ 34.000	2%
Furgón	\$ 45.000	3,82	\$ 43.000	4,00	\$ 43.000	4%
Camioneta	\$ 45.000	7,64	\$ 43.000	8,00	\$ 43.000	8%
Moto	\$ 187.000	4,65	\$ 174.000	5,00	\$ 174.000	5%
Taxi Básico	\$ 102.000	2,47	\$ 84.000	3,00	\$ 84.000	3%
Σ		88,33		100,00		
TOTAL POND. (90%)		79,50		90,00		



**FORMULARIO N° 1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029</b>
-------------------	--

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

<b>NOMBRE</b>	:	
<b>R.U.T.</b>	:	
<b>DIRECCIÓN</b>	:	
<b>TELÉFONO</b>	:	
<b>E - MAIL</b>	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

<b>RAZON SOCIAL</b>	:	<b>Corredora de Seguros María Cristina Ruiz Becerra EIRL</b>
<b>NOMBRE DE FANTASIA</b>	:	<b>MAGUM</b>
<b>RUT</b>	:	<b>76.898.644-4</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	:	<b>Manuela Errazuriz 4281. Pedro Aguirre Cerda</b>
<b>TELÉFONO</b>	:	<b>[REDACTED]</b>
<b>E - MAIL</b>	:	<b>contacto@magum.cl</b>
<b>FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	<b>30 de julio 2018 Registro de Empresas y Sociedades Empresas en un día</b>
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	<b>NO HAY</b>
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	<b>María Cristina Ruiz Becerra</b>
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	<b>NO HAY</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	<b>María Cristina Ruiz Becerra</b>
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	<b>[REDACTED]</b>
<b>DURACIÓN</b>	:	<b>Indefinida</b>



**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35



quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

  
MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L.

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**FORMULARIO N°2**  
**ANEXO TÉCNICO**
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029
------------	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Corredora de Seguros María Cristina Ruiz Becerra EIRL
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.898.644-4


**RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:**

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
I.MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO	CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS PRESENCIAL E INTERNET DISPUESTOS POR LA I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO	31/12/2026	CERTIFICADO DE GESTION
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PÚBLICO PARA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAP)	31/12/2025	CERTIFICADO DE GESTION
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	OTORGAMIENTO PERMISO DE VENTA SOAP 2025	28/02/2026	CERTIFICADO DE GESTION
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA VENTA EXCLUSIVA DE SOAP 2024-2026	10/02/2026	CERIFICADO DE GESTION
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VENTA DE SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) PARA LOS AÑOS 2024-2026	31/12/2026	CERTIFICADO DE GESTION
I.MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	CONCESIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARA VENTA DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES (S.O.A.P.) EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA	10/02/2023	CERTIFICADO DE GESTION



I.MUNICIPALIDAD DE MACUL	CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES SOAP EN LUGARES DE ATENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2025	31/12/2025	CERTIFICADO DE GESTION
I.MUNICIPALIDAD ÑUÑO A	VENTA EXCLUSIVA DE SEGUROS OBLIGATORIOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y DE ARRASTRES PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2025	31/01/2026	CERTIFICADO DE GESTION
I.MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	OTORGAMIENTO DE PERMISOS MUNICIPALES PRECARIOS PARA OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN PARTE DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO EXCLUSIVO DE VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES PERIODO MARZO PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026	31/01/2027	CERTIFICADO DE GESTION
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	VENTA EXCLUSIVA PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS MARZO 2024-FEBRERO 2026 ,durante el 28 de febrero 2024 al 27 de febrero 2026	26/02/2026	CERTIFICADO DE GESTION

*Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.*

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	María Cristina Ruiz Becerra
Nombre del oferente	Corredora de Seguros María Cristina Ruiz Becerra EIRL
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	26-02-2026



**FORMULARIO PROGRAMA INTEGRIDAD**  
**ANEXO TECNICO**

LICITACIÓN	SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029
------------	---

**DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD**

Yo, María Cristina Ruiz Becerra, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en representación de Corredora de Seguros María Cristina Ruiz Becerra EIRL, RUT: 76.898.644-4, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del "SERVICIO VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) 2026-2029", declaro bajo juramento que:

Mi representada SI (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

\*\*\*\*A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal \*\*\*\*

\*\*\*\*En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem\*\*\*\*.

[REDACTED]  
MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA E.I.R.L.

Santiago, 26 de febrero 2026

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

**NOTA:**

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

